L

a transparencia se vería muy bien servida si el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicara información comparativa sobre el presupuesto asignado al Consejo Técnico de la Contaduría Pública para cada uno de los períodos comprendidos entre el año 2009 y el 2014, inclusive. Tal información debería incluir, además, el detalle de la ejecución de cada período presupuestal (2009-2013).

El suministro suficiente y regular de recursos financieros es un elemento esencial para el adecuado funcionamiento del CTCP. Como no conocemos informes oficiales al respecto, nos preguntamos por qué las acciones de dicho Consejo han sido de pequeño alcance.

Mientras en Colombia nos movemos en la ignorancia sobre las asignaciones y entre dudas sobre las ejecuciones, en Europa acaba de concluir el proceso para resolver sobre el apoyo de la Unión a tres organismos claves para el desarrollo de la información financiera y el aseguramiento.

De acuerdo con un [comunicado de prensa](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-1093_en.htm?locale=en) fechado el 4 de diciembre pasado, “(…) In financial terms, the regulation proposes to contribute annually approximately 4.3 million euro to the IFRS Foundation (17% of its budget), 3.4 million euro to EFRAG (43% of its budget) and 0.3 million euro to PIOB (22% of its budget). The current EU financing programme for these beneficiaries was established in 2009 and will expire at the end of 2013. Consequently, it is important to formally adopt the proposed regulation as soon as possible to ensure the continuity of co-financing of these organisations by the EU. (…)”. Como se ve, se trata de sumas importantes.

Cuando rinden cuentas los Gobiernos tratan de hacernos ver que todo brilla. Pero es necesario penetrar críticamente en las rendiciones de cuentas y establecer si se ha hecho todo lo que se debería hacer para lograr gestiones de calidad.

En mi criterio no es posible generar calidad con organismos carentes de planta, basados en contratistas vinculados por cortos periodos.

De la misma manera, no es posible generar calidad con bajos (dicen que cada vez más bajos) recursos dispuestos para la socialización ordenada por el numeral 12 del artículo 8 de la Ley 1314, citada.

Dada la escasa participación de los diferentes interesados en la formación de propuestas de normas sobre información financiera, que es también señal de baja calidad, es evidente la prácticamente nula convocatoria del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Así las cosas cabe preguntarse si convendría crear y financiar un organismo con tan evidentes resultados como EFRAG.

No se sabe si el Gobierno ha ejercicio la función prevista en el numeral 5 del artículo 7 de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf). Por ello también es hora de pensar si debería crearse y financiarse un mecanismo de seguimiento de las autoridades reguladoras, normalizadoras y disciplinarias.

*Hernando Bermúdez Gómez*